Nota de prensa

**FELGTBI+, Chrysallis y Fundación Triángulo celebran la aprobación del Proyecto de Ley Trans y LGTBI en el Consejo de Ministros**

* **La aprobación del texto llega tras un arduo proceso de negociación en el que las entidades LGTBI+ han luchado con valentía para conseguir la autodeterminación de género para las personas trans.**
* **El texto mantiene intactos los derechos fundamentales, entre ellos, el reconocimiento de la autodeterminación y la despatologización de las personas trans.**
* **Las entidades LGTBI+ aspiran a mejorar los derechos de las personas migrantes, no binarias y menores trans en el trámite parlamentario.**

(27/06/2022).-La Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+), Chrysallis, asociación de familias de infancia y juventud Trans\*, y Fundación Triángulo celebran la aprobación, en segunda vuelta, del ya Proyecto de Ley Trans y LGTBI, un año después de que el Ministerio de Igualdad llevara el anteproyecto de Ley, por primera vez, al Consejo de Ministros. A pesar de que se ha aprobado con alguna modificación técnica, el Proyecto de Ley mantiene intactos los derechos fundamentales para las personas del colectivo LGTBI+, especialmente para las personas trans.

La aprobación de este Proyecto de Ley tiene lugar en la víspera del Día Internacional del Orgullo LGTBI+ y llega tras un arduo proceso de negociación en el que las entidades LGTBI+ han estado luchando para que se reconozcan los derechos de todo el colectivo, especialmente la autodeterminación de género de las personas trans. Uge Sangil, presidenta de FELGTBI+, señala que “ha sido un proceso muy duro, largo y difícil, pero por fin ya hay un Proyecto de Ley que garantiza la autodeterminación y que aspiramos a ver crecer en el Congreso de los Diputados”.

El derecho a la autodeterminación y por tanto a la despatologización de las personas trans quedan finalmente reconocidos en este texto, sin necesidad de testigos, informes o pruebas, simplemente con la determinación de las personas trans. Asimismo, permite el cambio de nombre a cualquier edad y el cambio de sexo registral con la voluntad del menor a partir de 16 años, acompañado de sus padres de 14 a 15 años y con un procedimiento judicial de jurisdicción voluntaria de 12 a 13 años. Ana Valenzuela, presidenta de Chrysallis, ha apuntado que “la aprobación de esta Ley es un primer paso fundamental para el reconocimiento de las infancias trans y vamos a trabajar para que la ley se enriquezca con los derechos que reconoce la sentencia 99/2019, de 18 de julio de 2019 del Tribunal Constitucional”.

**Asignaturas pendientes**

La aprobación de esta ley supone un hecho histórico para los derechos del colectivo, y vuelve a situar a España como referente en materia de diversidad. Cabe recordar que en 2011 estaba situada en el 2º puesto en el ranking de derechos LGTBI+ de ILGA-Europa, pero en el último informe cayó hasta la 11ª posición, entre otras cosas, por carecer de una ley Trans estatal que reconociera la autodeterminación y por mantener determinados requisitos para realizar el cambio registral como, por ejemplo, hormonación durante dos años, diagnóstico de disforia de género e informes médicos.

Recientemente, la FELGTBI+ se reunió con las principales entidades que trabajan con personas migrantes para elaborar un documento consensuado de propuestas de mejora en relación con la Ley Trans y LGTBI y los derechos de las personas solicitantes de protección internacional, migrantes, refugiadas y desplazadas.

Las entidades ya están reuniéndose con los grupos parlamentarios, pues aspiran a mejorar y enriquecer el texto en el trámite parlamentario, especialmente, en lo referente a menores trans, personas no binarias y las personas solicitantes de protección internacional, migrantes y refugiadas y desplazadas. Con ese objetivo, han previsto impulsar un compromiso con la Igualdad Trans y con el Proyecto de Ley en el marco del Orgullo LGTBI+. José María Núñez Blanco, presidente de Fundación Triángulo, comenta que “esta ley es un hito histórico en derechos del colectivo LGTBI+, es un avance indiscutible que vamos a cuidar y trabajar para mejorar hasta el final”.

Contacto para prensa: Alberto Martínez: [prensa@felgtb.org](mailto:prensa@felgtb.org) / 635 43 73 21